



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1010-2021-027607

Ibagué, 11 de junio de 2021

MEMORANDO

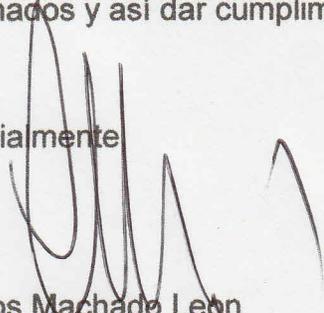
Para: Juliana Cuartas Candamil
Secretaria Administrativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno (e)

ASUNTO: Informe Arqueo de Caja menor

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, en su Artículo 2.8.5.12 "Las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.", la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la Caja Menor, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados y así dar cumplimiento al Plan de acción 2021 de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente


Carlos Machado León

Anexo: cuatro folios (informe preliminar)

Redactor/ Elaboro: Gissela del Carmen Alvis Ladino -- Contratista



www.ibagué.gov.co



**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

OBJETIVOS

- Realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente.
- Comprobar el control ejercido sobre el manejo y custodia del dinero por parte de cada responsable
- Dar cumplimiento al Plan de acción de la Oficina de control Interno

FECHA: 9 de junio de 2021

ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento Cajas menores, es efectuado, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno", que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, verificando principalmente el componente "Auditoria Interna", teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento del procedimiento establecido para el manejo de los recursos de cajas menores.

Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 "OTRAS DISPOSICIONES", Título 5 "CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES".
- **MANUAL: MANEJO OPERATIVO DE LA CAJA MENOR- MAN-GHP-04 2019**
Versión 03

EQUIPO AUDITOR:

Gissela del Carmen Alvis Ladino -Contratista





**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El día miércoles 9 de junio de 2021 la persona encargada de realizar el arqueo de caja menor se reunió con la Dra. Juliana Cuartas Candamil Secretaria Administrativa y con el responsable de caja menor de gastos administrativos, la Profesional Universitaria Alba Denis Valencia Bautista, quien apoya el manejo del fondo de la Secretaria Administrativa, a quienes se les dio a conocer el objeto, alcance y metodología del desarrollo del arqueo de caja menor, quienes manifestaron la disposición a suministrar los documentos solicitados.

En cumplimiento al primer objetivo del arqueo de caja menor dentro del primer semestre de la vigencia 2021, se relaciona la normatividad y documentación verificada:

DESCRIPCIÓN	N° ACTO ADMINISTRATIVO/DOCUMENTO
Acto Administrativo expedido por la secretaria de Hacienda	Resolución N° 1300-0026 del 24 de febrero de 2021
Acto Administrativo de adopción del manual de caja menor	Decreto N° 1000-0630 del 12 de julio del 2018
Acto Administrativo de constitución de la Caja menor	Decreto 1000-0070 del 26 de febrero de 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el Fondo	CDP N° 1031-951 del 26 de febrero del 2021
Certificado de registro Presupuestal	CRP N° 1031-2397 del 1/03/2021 (\$15.444.942)

Tabla N° 1. Normatividad caja menor- elaboración propia OCI.

Teniendo en cuenta la tabla N° 1, se evidenció pleno cumplimiento a la normatividad.

Posterior, se revisó y verifico las carpetas archivo de caja menor y se identificó diligenciamiento pleno de los formatos de requerimiento, desembolso, hoja de control, y soporte evidencias (facturas, RUT, actualizados).

En cumplimiento del segundo objetivo se procedió a realizar el arqueo de caja por parte de la contratista Gissela del Carmen Alvis Ladino de la Oficina de Control Interno diligenciando





**DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

el formato ARQUEO DE CAJA MENOR- **FOR-04-PRO-GES-01**, el cual hace parte del informe, debidamente firmado por el responsable y quien realizó el arqueo consta de un (1) folio.

OBSERVACIONES

- Se observó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 del 2015 título 5 “Constitución y funcionamiento de las cajas menores”, en relación con la constitución de cajas menores, con la existencia y vigencia de pólizas y con lostiempos de reembolso.
- El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, no se presentan diferencias que ameriten observaciones o hallazgos.
- Se da cumplimiento al procedimiento establecido para el manejo de los recursos de la caja menor.
- Se hace ajuste al peso por valor de \$30.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y control oportuno a la caja menor.
- Hacer arqueos de caja menor internos aleatorios por parte de la secretaria Administrativa, logrando autocontrol y ejerciendo buenas prácticas.
- Garantizar el cumplimiento y funcionamiento del proceso de caja menor.

Cordialmente

Carlos Machado Leon

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Redactor/ Elaboro: Gissela del Carmen Alvis Ladino – Contratista

